



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 064-2016-MDC-GM

Castilla, 22 de Marzo del 2016

VISTO:

El Informe N° 188-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 25 de Febrero del 2016, emitido por Ing. José Carlos Campos López Sub Gerente de Infraestructura. Informe N° 171-2016-MDC-GDUR, de fecha 29 de Febrero del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural. Informe N° 055-2016-MDC-GPP, de fecha 22 de marzo del 2015 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación de Perfil Técnico del "MANTENIMIENTO DE ARCHIVO DE OFICINA DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA," ;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 188-2016-MDC-GDUR-SGI, informe N° 171-2016-MDC-GDUR, Informe N° 055-2016-MDC-GPP, el área técnica de esta Administración, Sub Gerente de Infraestructura, y el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, respectivamente remiten el Perfil Técnico del "MANTENIMIENTO DE ARCHIVO DE OFICINA DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA- PIURA-PIURA," con un presupuesto total de S/15,505.67 (Quince Mil Quinientos Cinco con 67/100 soles) con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, Plazo de Ejecución de 07 días calendarios, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1.00	COSTO DIRECTO	10,950.34
2.00	GASTOS GENERALES (10%)	1,095.03
3.00	UTILIDAD (10%)	1,095.03
4.00	SUB TOTAL	13,140.40
5.00	IGV (18%)	2,365.27
COSTO TOTAL		15,505.67

Que, mediante Informe N° 055-2016-MDC-GPP-SGP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente gasto cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución siendo su asignación como sigue:

DETALLE PRESUPUESTAL		PIM
PRÓDUCTO	5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV.FUNCIONAL	006 GESTIÓN	
GRUPC FUNC	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
META	MANTENIMIENTO DE ARCHIVO DE LA OFICINA DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA.	
FUENTE DE FTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
PARTIDA	2.3.2.4.1.1 DE DIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	15,505.67
TOTAL		15,505.67

Que, con fecha 22 de Marzo 2016, el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente, estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Presupuesto y Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las FACULTADES conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, Modificada con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que **Resuelve : MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas en razón a la Nueva Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA
RESOLUCION GERENCIAL

N° 064-2016-MDC-GM
Castilla, 22 de Marzo del 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Perfil Técnico; "MANTENIMIENTO DE ARCHIVO DE OFICINA DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA- PIURA-PIURA," con un presupuesto total de S/. S/15,505.67 (Quince Mil Quinientos Cinco con 67/100 soles) con precios vigentes al mes de febrero del 2016, Plazo de Ejecución de 07 días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, incluye gastos Generales (10%), utilidad (10%) IGV (18%),

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución del perfil citado en el artículo anterior, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta ;

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese;

